

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 691-2018-CFFIEE. Bellavista, 31 de octubre de 2018.

Visto, el **Proveído N° 3026-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 24 de octubre de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 020-2018-CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 23 de octubre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 019-2018-CACCC/FIEE** de fecha 19 de octubre de 2018, folio 197 al 204 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de siete (07) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído N° 2753-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 12 de octubre de 2018, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. NAVARRO TORRE RUDY GILMAR** de **código N° 990540G** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que solicita en el que solicita ADECUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN a la Antigua Malla.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N° 2753-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 12 de octubre de 2018, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. NAVARRO TORRE RUDY GILMAR** de **código N° 990540G** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que solicita en el que solicita ADECUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN a la Antigua Malla.

Que, con el **Proveído N° 3026-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 24 de octubre de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 020-2018-CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 23 de octubre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 019-2018-CACCC/FIEE** de fecha 19 de octubre de 2018, folio 197 al 204 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de siete (07) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 31 de octubre de 2018, teniendo como **Sexto Punto de Agenda** la **"Aprobación de siete (07) expedientes de convalidaciones, compensaciones y adecuaciones presentada por el Mg. Lic. Félix Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE, de acuerdo al detalle del OFICIO N° 020-2018-CACC/FIEE"**, se acordó: **"DENEGAR**, la solicitud de Convalidación de Cursos **Educación Ambiental** del Plan Curricular 2009 por **Educación e Impacto Ambiental** del Plan Curricular 2016. Visto el Plan Curricular 2016, el Curso de Educación Ambiental NO TIENE CONVALIDACIÓN; Electroquímica del Plan Curricular 1997. Visto el Plan Curricular 2009, el Curso de Electroquímica NO TIENE CONVALIDACIÓN.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 019-2018-CACCC/FIEE** presentado por el Mg. Lic. Félix

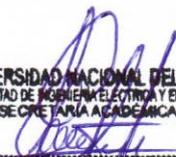
Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.

2. **DENEGAR**, la solicitud de Convalidación de los cursos de Educación Ambiental por Educación e Impacto Ambiental y el curso de Electroquímica a la nueva malla al **Est. NAVARRO TORRE RUDY GILMAR** de **código N° 990540G** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, por no tener convalidación ambos cursos; asimismo, el estudiante tiene cuarenta y siete (47) créditos aprobados. En consecuencia **NO PROCEDE**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

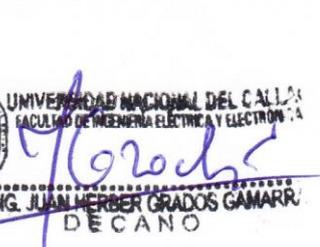
Regístrese, comuníquese y archivos

JHGG/LECM/sym

RCF6912018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARIA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
DR. ING. JUAN HERBERT GRADOS GAMARRAL
DECANO